CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

ODONTORED SEGUROS DENTALES, S.A. DE C.V.

Comité de Conducta Ética

El presente documento, anexo(s), formato(s) y cualquier otro que se adjunte formando parte del mismo se considerará como documento(s) controlado(s). Por lo que se encuentra prohibido, sin la autorización escrita de la Dirección General y/o de Control Interno su copia, reproducción y distribución de cualquier ejemplar para personas o Instituciones públicas o privadas ajenas a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V. conocida como Odontoprev.

Elaboración

Área	Nombre
MAGNASOFT	***

Contacto	Firma
***	***

Actualización

Área	Nombre
RECURSOS HUMANOS	MARÍA FERNANDA LECHÓN MORENO

Contacto	Firma
maria.moreno@odontoprev.com.mx	Maria Fernanda Lechón Moreno Maria Fernanda Lechón Moreno (Jul 28, 2026 13:14:18 MDT)

Control y Revisión

Área	Nombre
CONTROL INTERNO	GUILLERMO DANIEL MAÑÓN GARCÍA

Contacto	Firma
guillermo.garcia@odontoprev.com.mx	Guillermo Daniel Mañón García Guillermo Daniel Mañón García (Jul 28, 2026 14:50:04 MDT)

Área	Nombre
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	MARÍA TERESA BARRÓN FLORES

Contacto	Firma
maria.flores@odontoprev.com.mx	María Teresa Barrón Flores María Teresa Barrón Flores (Jul 29, 2026 11:58:04 MDT)

Autorización

Área	Nombre
DIRECCIÓN GENERAL	MÉRCIA LEITE NAGEM

Contacto	Firma
mlnagem@odontoprev.com.mx	Mércia Leite Nagem Mércia Leite Nagem (Jul 29, 2026 17:06:18 MDT)

Aprobado por Consejo de Administración en sesión de fecha 23/07/2026.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

Control de Versiones

Versión	Fecha Actualización	Motivo de Actualización
01	01/04/2015	Cumplimiento CUSF
02	28/03/2017	Ratificación sin modificación alguna
03	21/02/2019	Actualizaciones de conceptos dentales por conceptos generales más, debido a actividades adicionales de Accidentes Personales, Precisiones del Comité de Análisis y Ética
04	15/08/2020	Actualización de Formato y conceptos generales, incorporación de Oprev, S. A. de C. V.
05	31/03/2022	Actualización de Valores de Odontoprev y Direccionadores estratégicos
06	01/03/2023	Reestructura del Código de Conducta Ética
07	02/12/2025	Actualización criterios ASG, antifraudes, anticorrupción, prevención del acoso y discriminación
08	16/07/2026	Actualización canales de denuncia (correo) e Integración del Comité de Conducta Ética

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

Índice

Mensaje de los líderes 6

1. Definiciones 6

2. Presentación 7

2.1 Objetivo 7

2.2 Propósito 7

2.3 Valores 7

2.4 Principios Generales 8

3. Otros documentos 9

4. Conflicto de intereses 9

4.1 Relaciones afectivas, de parentesco y amistad entre Colaboradores de la Institución y empresas competidoras, de proveedores y de prestadores de servicios 9

4.2 Obsequios, regalos, beneficios, ventajas, favores y otras cortesías. 9

4.2 Actividades fuera de Odontored Seguros Dentales, S, A de C.V. 10

4.4 Actividades Políticas 10

4.5 Contratación de un servidor o exservidor público 10

5. Relaciones Internas y Ambiente de trabajo. 10

5.1 Liderazgo responsable 11

5.2 Sanciones 11

6. Relaciones con clientes y proveedores 11

6.1 Clientes. 11

6.2 Red afiliada, Asociados, Prestadores de servicios y Proveedores 11

7. Relaciones con los accionistas y mercado de capitales 12

7.1 Información privilegiada y hechos relevantes. 12

7.2 Relaciones con Gobiernos, Órganos gubernamentales, Reguladores y Agentes públicos. 12

8. Relaciones con la prensa y en las Redes Sociales. 13

9. Confidencialidad, Seguridad de la información, Privacidad y Protección de Datos. 13

10. Medio Ambiente. 13

11. Social. 14

12. Gobierno Corporativo. 14

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

13. Prevención de Fraude. 14

14. Prevención del Acoso y Discriminación. 14

15. Prevención de Lavado de Dinero. 15

16. Canal Ético. 15

16.1 Comité de Conducta Ética de la Institución. 15

17. Disposiciones Finales. 16

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

Mensaje de los líderes

En un mundo en constante transformación, viviendo la llamada “era de incertidumbre”, la única perspectiva previsible es el cambio permanente en la tecnología, la economía, la política, las leyes y hasta en los valores individuales y sociales.

Esa es la razón fundamental para que nuestras “metas morales” estén bastante claras y explicitas y que se fortalezcan para guiar nuestras vidas personales y profesionales. Por tanto, debemos permanentemente recordar estos valores fundamentales y, de forma sincera y decidida, emprender nuestros mejores esfuerzos para permanecer con ellos.

La ética debe permanecer en todos nuestros comportamientos, decisiones empresariales y relación con nuestros stakeholders.

El objetivo de este Código de Conducta Ética no es solamente el de dictar una serie de normas burocráticas a seguir, sino despertar en nuestra comunidad lo que esta Organización entiende como comportamiento digno.

La ética debe pautar nuestras decisiones en el día a día y orientar nuestra conducta ante los dilemas y la complejidad del mundo actual, donde no siempre las opciones correctas son tan obvias. Permanecer dentro de los más altos estándares éticos es nuestro desafío constante.

Para alcanzar nuestros objetivos trabajamos con recursos de los accionistas, clientes y, sobre todo, nuestros recursos humanos e intelectuales. La ética tiene el papel de unir todo esto, conduciéndonos en un ambiente de confianza y credibilidad.

Cuento con ustedes para perpetuar estos valores en esta organización, sin que jamás los transgredamos o permitamos que sean transgredidos.

La confianza de nuestros clientes y de la sociedad está directamente relacionada a los principios éticos que guían nuestra conducta profesional.

En este Código reunimos los principios fundamentales que deben dirigir y pautar nuestras acciones y relaciones profesionales, a fin de preservar la imagen de nuestras empresas ante el público en general.

1. Definiciones

Ética: Es definida como un conjunto de principios y valores del Grupo Odontoprev que sirve de referencia y debe orientar la conducta de todos sus administradores, colaboradores, socios de negocio y proveedores de bienes y servicios.

Conducta: corresponde a todos y cualquier acto, acción, omisión, decisión, actitud o comportamiento, y que debe ser siempre pautada por los patrones éticos.

Conflicto de Intereses: Es aquella situación en la que el juicio de una persona esta indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose a los de la Institución en la que labora, comprometiendo su integridad y honestidad.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

Fraude: Delito contra las personas en su patrimonio, en el que el agente no se apodera de la cosa, como en el robo, sino que se hace ilícitamente de la cosa o alcanza un lucro indebido, a través del engaño "a uno" o aprovechándose del error en que éste se halla.

2. Presentación

Los principios que orientan en su forma de actuación a Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V., en adelante denominada la Institución son la observación y el cumplimiento de normas y reglas que afectan su actividad, padrones de comportamiento alineados a los valores de la Organización y vinculados a la estrategia del negocio.

Estos principios representan el compromiso de la Institución y la manera en que debemos actuar con nuestros clientes, beneficiarios, red afiliada de cirujanos dentistas, asociados, proveedores, accionistas, órganos gubernamentales y reguladores, incluyendo la ADM (Asociación Dental Mexicana) y el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, Colegio Nacional de Medicina, Colegio de Actuarios, Colegio de Contadores Públicos, Asociaciones Profesionales involucradas, prensa y público en general.

2.1 Objetivo

La finalidad de este Código de Conducta Ética es normar el comportamiento de los empleados y en lo aplicable a los distintos grupos de interés que conforman la empresa, a través del cumplimiento de la aplicación de nuestro propósito, valores y principios generales.

2.2 Propósito

El propósito de la Organización es convertirse en un gran factor de acercamiento a la sociedad y a la odontología, adicionando valor a esta relación a través de la excelencia en los servicios prestados a ambas.

Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, integrando en nuestras decisiones y acciones contribuir positivamente al bienestar de las personas y al entorno.

2.3 Valores

Queremos que todos los que interactúan con la Institución sientan que esta es una Organización que vale el esfuerzo. Para ello, creemos fundamental que:

- Un ecosistema saludable, es aquel en el que todos ganan.

  Para nutrir relaciones sólidas a largo plazo, deben ser valiosas para todos los que interactúan con nuestra marca: empleados, sector dental, inversores y sociedad.

- Los desafíos son oportunidades.

  En Odontoprev vemos cada desafío como una oportunidad. Nos mueve la energía y la voluntad de superar la adversidad, porque así crecemos y evolucionamos. Una forma de ser que solo es posible porque compartimos sueños y metas con cada persona del ecosistema.

  Es esta unión y sinergia lo que nos impulsa hacia nuestras metas y nuestro futuro.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

- La confianza se construye todos los días.

  Creemos que cada interacción, cada negocio, cada necesidad satisfecha, cada conversación cuenta. Así construimos uno de los valores fundamentales para nuestro día a día: la confianza.

  Para nosotros, actuar con integridad, cumplir nuestras promesas y ser transparentes son las únicas formas de construir una empresa creíble.

- Calidad en todo lo que hacemos.

  Como expertos, la calidad no es negociable. La calidad implica cuidar cada detalle del viaje de nuestros clientes, por eso nos preocupamos de tener a nuestros clientes siempre en el centro de nuestras iniciativas y mejoras.

  Cuando cada uno busca, pensando en el todo, aumentar la calidad en lo que hace, nos convertimos en nuestra mejor versión.

- Evolucionar es nuestra forma de crecer.

  Evolucionar es comprender las innovaciones y aplicarlas de manera relevante en el día a día. Es repensar, adaptarse, anticiparse.

  Crecemos como empresa en nuestra búsqueda de ser mejores cada día y estar siempre a la vanguardia, pero también nos sentimos responsables de llevar la odontología a un nuevo nivel.

En coherencia con nuestros valores, promovemos una cultura organizacional responsable. Actuar con respeto hacia el entorno, la sociedad y las buenas prácticas de gobierno es parte de nuestra forma de trabajar y construir confianza con todos nuestros grupos de interés.

2.4 Principios Generales

Las acciones de la Institución deben regirse por los siguientes principios generales:

- Respeto y valorización del ser humano y sus derechos fundamentales.
- Adopción de prácticas efectivas de desarrollo sostenible.
- Actuación íntegra, ética y transparente.
- Compromiso con la excelencia junto a los beneficiarios, clientes y red afiliada.

La Institución no tolera ningún acto delictivo o contrario a las leyes y normas vigentes, incluyendo la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en su Artículo 492. De esta forma, la Institución prohíbe pagos o recibimientos ilícitos (en dinero u otro tipo de valor), incluso sobornos, directa o indirectamente, relacionados con actos de corrupción u ofrecimiento de soborno o facilitar estos mismos.

Adicionalmente, la Institución repudia el tráfico de influencias, las acciones que busquen dificultar fiscalizaciones o investigaciones de órganos gubernamentales y reguladores, la evasión fiscal, el fraude, incluso en procedimiento de licitación pública, sobrefacturación de contratos, entre otros actos.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

3. Otros documentos

- Política de reclutamiento y selección
- Convenio de confidencialidad de la información
- Manual de Gobierno Corporativo y Estructura Organizacional

4. Conflicto de intereses

Debemos evitar situaciones en que nuestros intereses personales entren o puedan entrar en conflicto con los intereses de la Institución, o de sus clientes, asociados y accionistas. Situaciones que pueden llevar a conflicto efectivo o aparente incluyen, sin limitarse, a:

- Participar en decisiones sobre la realización de negocios con empresas o instituciones en que Usted o algún miembro de su familia tenga intereses o puedan generar beneficios personales para Usted. En caso de que estuviera en esta situación, Usted deberá obtener aprobación previa del Comité de Conducta Ética de la Institución.
- Facilitar la realización de negocios con la Institución por medio de amistad, lazos familiares o para recibir donación, regalos u obtener favores.
- Usar indebidamente el nombre de la Institución.
- Utilizar información confidencial para favorecer inversiones personales.
- Transferir información confidencial o estratégica sin autorización.

4.1 Relaciones afectivas, de parentesco y amistad entre Colaboradores de la Institución y empresas competidoras, de proveedores y de prestadores de servicios

La contratación de parientes y amigos de colaboradores de la Institución, o de empresas competidoras, de proveedores o de prestadores de servicios, con los cuales haya potencial o real conflicto de intereses, y las relaciones afectivas entre colaboradores de la Institución, deben someterse a evaluación del superior inmediato.
No obstante, buscando asegurar el trato ecuánime para tales casos, el Comité de Conducta Ética de la Institución, deberá analizar la evaluación del gestor, corroborando o no con su opinión.

4.2 Obsequios, regalos, beneficios, ventajas, favores y otras cortesías

Los colaboradores no están autorizados a ofrecer ni aceptar regalos, beneficios o ventajas que puedan representar relación impropia o perjuicio financiero o moral para la Institución.

Se entiende por relación impropia toda aquella que cree conflicto entre los preceptos de este Código. En situaciones excepcionales, dictadas debido al protocolo, cortesía u otra circunstancia especial, podrán ofrecerse o aceptarse obsequios promocionales / institucionales hasta por un valor unitario de $ 1,500.00 (mil quinientos pesos). Los obsequios son aquellos utilizados con la finalidad de divulgación institucional o comercial de las organizaciones. El Comité de Conducta Ética de Odontored Seguros Dentales S.A. de C.V., y Oprev S.A. de C.V., analizará las situaciones de excepción vinculadas con campañas promocionales o institucionales.

Se prohíbe que los colaboradores reciban comisiones, descuentos y /o favores personales que se justifiquen por sus cargos y funciones en la Institución, así como obtener o conceder cualquier forma de reciprocidad,

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

ganancias o ventajas personales de instituciones financieras, corredores, red afiliada, proveedores, beneficiarios o clientes en general, en el contexto de la relación profesional.

4.3 Actividades fuera de Odontored Seguros Dentales, S, A de C.V.

Los colaboradores no deben ejercer actividades externas (remuneradas o no) que puedan crear conflicto, o aparentar crearlo, con los intereses de la Institución; o puedan ocasionar, aún en teoría, impacto negativo sobre los intereses comerciales de la Institución; y tampoco interferir en su capacidad de cumplir sus responsabilidades con la Institución. En caso de duda, someter al superior inmediato y este al Comité de Conducta Ética de Odontored Seguros Dentales S.A. de C.V.

Se prohíbe la comercialización de productos no permitidos por la Institución dentro de sus instalaciones.

4.4 Actividades Políticas

La Institución no tiene restricciones a que los colaboradores ejerzan sus derechos político-partidarios, sin perjuicio a sus actividades profesionales.

Cualquier participación en actividad político-partidaria se realiza en carácter personal, y no como representante de la Institución.

4.5 Contratación de un servidor o exservidor público

La contratación de un servidor o exservidor público debe ser evaluado por el área de Cumplimiento para evitar conflictos de intereses, respecto al plazo para la contratación de personas con restricciones legales.

Está prohibido contratar a un servidor público subordinado al régimen de dedicación exclusiva con la función pública o para actividades incompatibles con el ejercicio del cargo o función pública y con el horario de trabajo, o incluso para actividades potencialmente provocando conflictos de intereses.

5. Relaciones Internas y Ambiente de trabajo

Todos los colaboradores, prestadores de servicios y proveedores de la Institución deben establecer en el ambiente de trabajo relaciones de cortesía y respeto, en los siguientes términos:

- Comportamiento honesto, transparente y cordial.
- No aceptables prácticas de discriminación con relación al color de la piel, raza, creencia religiosa, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad, origen, condición física, clase social, etnia y discapacidad u opinión política.
- Ejerciendo funciones que posibiliten el traspaso de gastos para la Institución y/o para clientes, efectuando solamente y tan solo los gastos efectivamente necesarios a los fines propuestos, no utilizando tales recursos para gastos personales.
- En el desarrollo de sus funciones, actuar de forma consiente, respetando las leyes y normas vigentes, inclusive aquellas relacionadas al medio ambiente y a la salud pública, así como compromisos asumidos por la Institución en lo relacionado al desarrollo sostenible.

Cumplimos con los requisitos y normas técnicas de seguridad de trabajo, ofreciendo un entorno seguro y profesional saludable. Corresponde a los colaboradores velar por la conservación y correcto uso de las instalaciones y equipos, debiendo utilizarlos de manera segura y orientada a las actividades de la Organización.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

Debemos respetar las normas de uso de Internet, utilizando correo corporativo y otros canales de comunicación con los clientes y otros públicos que trabajan con las marcas del Grupo Odontoprev, respetando las prohibiciones por contenido ilegal, obsceno o inmoral, anuncios, mensajes de partidos políticos, información discriminatoria y privilegiada.

5.1 Liderazgo responsable

Al ejercer funciones de liderazgo, además del comportamiento esperado de sus colaboradores, la Institución espera que:

- Desarrolle sus actividades de tal forma que se convierta en un ejemplo para aquellos que integran su equipo directo; Sea honesto en todas sus conductas, no utilizando su posición para imponer de forma irregular su poder en prácticas de abuso de autoridad, tales como: prestación de servicios personales, acoso sexual y acoso moral.

- Valore y reconozca los méritos de cada uno de los profesionales que integran su grupo de trabajo, posibilitando la igualdad de acceso a las oportunidades de crecimiento profesional y empéñese en posibilitar el desarrollo de los potenciales existentes.

5.2 Sanciones

Las infracciones a lo dispuesto en este documento darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, las cuales se aplicarán dependiendo de la gravedad de la falta cometida:

a. Amonestación verbal.
b. Amonestación por escrito.
c. Revocación del nombramiento.
d. Rescisión de contrato.
e. Si se trata de un delito, denuncia ante las autoridades competentes.

NOTA: La imposición de sanciones será facultad del Comité de Conducta Ética de Odontored Seguros Dentales S.A. de C.V.

6. Relaciones con clientes y proveedores

6.1 Clientes

Tenemos la convicción de que los clientes son nuestra propia razón de existir y, como consecuencia, todos los compromisos que asumimos ante ellos deben ser íntegramente respetados. Además, debemos asegurarnos de que toda la información divulgada por nosotros respecto a los servicios y productos que ofrecemos se destaque por su claridad y exactitud y esté en conformidad con la regulación y legislación aplicables.

Debemos dar amplio conocimiento a los clientes y beneficiarios de las condiciones y normas que rigen los respectivos productos y servicios, así como de los riesgos implícitos, respetando siempre las reglas de negociación.

6.2 Red afiliada, Asociados, Prestadores de servicios y Proveedores

Debemos establecer relaciones de negocios con nuestra red afiliada, asociados, prestadores de servicios y proveedores, que operen con estándares éticos compatibles con los nuestros mediante riguroso proceso de selección, dando amplio conocimiento de las normas y condiciones que rigen este Código.

La Institución está absolutamente contra el trabajo infantil, forzado o análogo al esclavo y no acepta ese tipo prácticas de sus asociados, proveedores y prestadores de servicio, en caso de que se identifique este tipo de acciones se someterá a evaluación del Comité de Conducta Ética, la continuidad o se tomará la decisión de rescindir toda relación de negocio.

7. Relaciones con los accionistas y mercado de capitales

El socio mayoritario de la Institución es una organización brasileña de capital abierto, comprometida con las buenas prácticas de gobierno corporativo y preocupado en asegurar elevados estándares de transparencia, conformidad, prestación de cuentas y equidad de trato con inversionistas y con el mercado de capitales en general.

Estamos empeñados en entregar el más alto valor agregado a nuestros Accionistas:

- Tomando y ejecutando decisiones prudentemente y reconociendo que trabajamos con activos de nuestros Accionistas.
- Integrando un fuerte control de administración de riesgos y de cumplimiento de normas con nuestros procesos de negocio.
- Poniendo a disposición del mercado las informaciones establecidas.

7.1 Información privilegiada y hechos relevantes

Debemos mantener en absoluto sigilo las informaciones sobre proyectos, negocios, actividades y resultados de la Institución que aún no hayan sido divulgados públicamente de acuerdo con las normas reglamentarias.

Tanto la distribución de resultados como la divulgación de información deberán realizarse de forma absolutamente simétrica, sin crear privilegios.

Hechos relevantes no deben ser discutidos en lugar público. Los colaboradores que, inadvertidamente o sin autorización, de cualquier forma, comuniquen, personalmente o por medio de terceros, información privilegiada a cualquier persona antes de su publicación de acuerdo con las normas reglamentarias, deberán informar tal acto inmediatamente a la Dirección General para que tome las medidas adecuadas.

7.2 Relaciones con Gobiernos, Órganos gubernamentales, Reguladores y Agentes públicos

Las relaciones de la Institución, con gobiernos, órganos gubernamentales, reguladores, agentes públicos y partidos políticos deben basarse en la transparencia, el respeto a las leyes vigentes y la ética, asegurando relaciones íntegras, sostenibles y duraderas.

Debemos impedir cualquier concesión de ventaja o privilegio a agentes públicos, así como prohibir cualquier acto que atente contra el patrimonio público o contra los principios de la administración pública, aplicándose, en caso de práctica de algún acto negativo, los mecanismos y procedimientos internos previstos en este Código, en el ámbito de la Institución, sin prejuicio de las sanciones administrativas y / o judiciales aplicables, en los términos de la Ley.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

8. Relaciones con la prensa y en las Redes Sociales

Es deber de todos los colaboradores y empleados velar por la imagen institucional, reputación organizacional, marcas y productos de Odontoprev, ninguno de los cuales el empleado puede hacer contacto con cualquier miembro de prensa, profesionales de la comunicación o gobierno en nombre de la Institución sin autorización previa. La misma regla es aplicable para la participación en conferencias, foros, talleres o lives.

En estas situaciones, el trabajador deberá previamente solicitar autorización a la junta directiva de la Organización.

Nuestros representantes, cuando sean instruidos y autorizados para expresarse en nombre de la Organización, deben expresar siempre el punto de vista institucional

9. Confidencialidad, Seguridad de la información, Privacidad y Protección de Datos

Cualquier documento o datos emitido por la Institución, información recabada de clientes, proveedores, afiliados, prestadores de servicios, datos de empleados e información personal, es de estricta confidencialidad y son propiedad de la Institución para el uso que la Institución destine. Queda estrictamente prohibido su distribución, divulgación o mal uso, que pudiera repercutir en una fuga de información, estas acciones pueden ameritar al responsable el rescindir de su contrato o servicio y en su defecto dada la gravedad en caso de que la información sea utilizada para cometer algún tipo de delito, se procederá a la denuncia ante las autoridades son confidenciales y de propiedad de la Institución. Son propiedad de la Institución todos los documentos referentes a la especificación de productos, manuales, softwares, hardware y aplicaciones desarrollados o en uso, aunque el colaborador haya participado en su desarrollo. La efectiva protección de la información se obtiene mediante la adopción de la Política Corporativa de Seguridad de la Información, sustentada por directrices de seguridad, procedimientos corporativos y mejores prácticas adoptadas por el mercado.

Estas directrices, se encuentran ampliamente establecidas en el documento denominado “Política Corporativa de Seguridad de la Información”

10. Medio Ambiente

Odontoprev es una organización preocupada por el cambio climático y las afectaciones que este tiene en el medio ambiente, es por ello, que la Institución está buscando las alternativas necesarias para disminuir su emisión de carbono, el uso en menor medida del desperdició de papel, y utilizando la tecnología como medio de documentación, información y comunicación.

La Institución busca el cumplimiento y apego de las leyes ambientales. Aun así, la Organización no exime de su responsabilidad y constante preocupación con el tema, actuando proactivamente para reducir sus impactos, sensibilizar a los empleados y otros partes interesadas en el asunto y compensar o neutralizar los efectos inherentes al negocio.

En 2020, Odontoprev se convirtió en carbono neutro, la primera operadora de salud en Brasil en compensar el 100% de emisiones desde su fundación. este compromiso muestra el desempeño de la Organización en la lucha contra del cambio climático. En este sentido, todas las emisiones de la sede de la compañía son gestionadas y publica anualmente en su Informe de Sostenibilidad.

La Organización no tolera ninguna actitud, en ninguna parte interesada, que no cumple plenamente con las leyes ambientales aplicables.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

Los empleados deben seguir la Política de Sostenibilidad y desarrollar sus actividades en la Organización respetando los lineamientos previstos en dicha Política.

11. Social

El objetivo de Odontoprev es promover la odontología de calidad y esto también se refleja en las acciones sociales que se llevan a cabo por la Organización. Promover el acceso a la salud bucodental.

Todas las donaciones en nombre de Odontoprev deben ser validadas por la Gerencia de marketing e Inteligencia Comercial.

12. Gobierno Corporativo

La Organización tiene buenas prácticas alineadas con rigurosos estándares internacionales, apuntando a los principios de transparencia y comunicación eficiente y responsable, además del compromiso profesional y ético, asegurando la sostenibilidad del negocio.

La Sociedad cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo integrado por la Asamblea General, Junta Directiva, Consejo de Administración, Comités Consultivos y la Dirección General Ejecutiva Estatutaria, responsable de la administración del negocio.

Así, no se permiten prácticas contrarias a la legislación, criterios o principios de gobierno corporativo adoptados por la Organización. Cualquier duda sobre las prácticas adoptadas debe ser dirigido al Departamento Jurídico.

13. Prevención de Fraude

La institución mantiene un compromiso firme con la integridad y la ética en todas sus operaciones. Rechazamos cualquier forma de fraude, corrupción, soborno o práctica indebida, tanto en procesos internos y de terrorismo con negocios externos. Todos los colaboradores debemos conducirnos con honestidad transparencia y responsabilidad, actuando siempre conforme a las leyes y a los valores que sustentan la confianza en nuestra organización.

Cualquier actividad de naturaleza ilícita, en beneficio propio o de terceros, incluyendo también la consecución de fines, debe ser informado al Comité de Conducta Ética para investigación y diligencias, quedando el infractor sujeto a las sanciones previstas en la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad en las esferas administrativa, civil y penal.

El desconocimiento de los lineamientos de este Código y otros procedimientos y políticas de la Institución no justifica la actividad ilícita.

14. Prevención del Acoso y Discriminación

En Odontoprev fomentamos un entorno laboral basado en el respeto, la equidad y la inclusión. No se tolera ningún tipo de acoso, hostigamiento o discriminación por motivos de género, edad, origen, creencias, condición o cualquier otra característica personal. Promovemos relaciones laborales sanas y un ambiente seguro para todos.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

15. Prevención de Lavado de Dinero

La Institución no tolera ningún acto delictivo o contrario a las leyes y normas vigentes, incluyendo la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en su Artículo 492 Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, de esta forma, la Institución prohíbe pagos o recibimientos ilícitos (en dinero u otro tipo de valor), incluso sobornos, directa o indirectamente, relacionados con actos de corrupción u ofrecimiento de soborno o facilitar estos mismos.

Además del seguimiento indicado anteriormente, la Institución mantiene un Canal Ético y fomenta que las prácticas sospechosas se reporten en el Comité de Conducta Ética.

16. Canal Ético

Es un canal de comunicación para que colaboradores, clientes, beneficiarios, red afiliada, asociados, proveedores, accionistas y público externo registren de forma confidencial, garantizándose el anonimato, actos o situaciones que puedan causar perjuicios a la imagen o a los negocios de la Institución.

El canal tiene como objetivo atender las cuestiones que estén en desacuerdo con las disposiciones legales, instrumentos normativos y violaciones al Código de Conducta Ética.

Las violaciones al Código de Conducta Ética están sujetas a las acciones de disciplina pertinentes, independientemente del nivel jerárquico, sin perjuicio de las sanciones legales que en su caso resulten aplicables.

Cualquier incumplimiento deberá ser reportado al Comité de Ética de Odontored Seguros Dentales, S.A de C.V. a través de los siguientes canales de denuncia:

Correo: conductaetica@odontoprev.com.mx

Carta dirigida al Comité de Ética a la dirección: Av. Paseo de la Reforma 373 Piso 11, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P: 06500.

Se solicita que la información sea proporcionada de manera clara, objetiva y con el mayor detalle posible, a fin de facilitar su análisis e investigación.

La identidad de la persona denunciante será tratada con estricta confidencialidad y, cuando así lo solicite, se garantizará el anonimato en la medida permitida posible por la legislación aplicable. Toda la información recibida será resguardada bajo los más altos estándares de confidencialidad.

16.1 Comité de Conducta Ética de la Institución

El Comité de Conducta Ética es el órgano responsable de la propuesta de acciones respecto a la divulgación y cumplimiento de este Código, de forma tal que asegure su eficacia y efectividad.

El Comité es el responsable por el recibimiento, análisis y recomendaciones de mejora en procesos y sanciones a los transgresores, de todas las denuncias recibidas, estando compuesto por los responsables de las siguientes áreas:

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

- Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Jurídico
- Administración de Riesgos
- Control Interno
- Recursos Humanos

El Comité definirá los casos que deben ser sometidos a análisis del Director General de la Institución.

El Comité sesiona de manera trimestral, o en su caso de manera extraordinaria cuando sea requerido.

En caso de denuncias que involucren a cualquiera de los miembros del Comité de Conducta Ética o al Director General, los órganos responsables de la revisión y análisis de las denuncias serán el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración respectivamente.

17. Disposiciones Finales

Considerando que, difícilmente, un Código de Conducta Ética abarque todas las situaciones encontradas en la práctica, creemos en el sentido común de todos, incentivándolos a consultar en caso de dudas, a su superior inmediato o al Comité de Conducta Ética de Odontored Seguros Dentales S.A. de C.V.

Las situaciones que pudieran entrar en conflicto con este Código de Conducta Ética pueden surgir de forma inesperada en nuestro cotidiano, teniendo cada uno la responsabilidad de posicionamiento al respecto, recordando que la legislación se sobrepone en todos los aspectos al Código de Conducta Ética.

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.

C Ó D I G O D E C O N D U C T A É T I C A

D E C L A R A C I Ó N

Declaro, para todos los fines que se consideren, haber recibido un ejemplar del Código de Conducta Ética de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V. y, tras haber leído y comprendido su contenido, me comprometo a cumplir todos sus términos.

Declaro también tener conocimiento que las infracciones a este Código y a las políticas de la Institución (disponibles en la Intranet Corporativa), en especial la Política Corporativa de Seguridad de la Información, podrán generar acciones disciplinarias, sin perjuicio de otras penalidades.

Ciudad de México a ____de _____ de _____.

Nombre Completo: _____

RFC de empleado: _____

Departamento: _____

La información contenida en este documento es propiedad de Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.